

ACUERDO N° 148: En la Provincia de San Luis a VEINTICUATRO días del mes de ABRIL de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente el Señor Ministro OMAR ESTEBAN URÍA.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 769/2013 se autorizara un Fondo Rotatorio para Gastos Menores en la Oficina de Secuestros Judiciales y dado que el mismo ha tenido un movimiento ínfimo durante cinco meses, lo que no justificaría mantener su apertura. Teniendo en cuenta además que por Acuerdo N° 122/2014 se dispuso la Intervención de dicha dependencia, lo que dificulta aun más el trabajo de la Interventora que debe realizar múltiples tareas y además tendría bajo su Responsabilidad el manejo de dinero. Por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal, a efectuar el cierre del Fondo Rotatorio creado por Acuerdo N° 769/2013 para ser utilizado en la Oficina de Secuestros Judiciales por un Monto de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).-

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal a realizar el depósito de la suma remanente en la cuenta corriente de Gastos de Funcionamiento.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DC

MV

MC